

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314	Versión	001
	Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Página	1 de 6
	CONTRATACIÓN		

INVITACION PÚBLICA

09 de noviembre de 2020

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE

La Institución Educativa Bartolomé Mitre del Municipio de Chinchiná, Departamento de Caldas, convoca a presentar oferta a los interesados de acuerdo con los términos de la presente invitación pública.

La contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Bartolomé Mitre, cuya cuantía sea inferior a los 20 SMMLV, se rige por el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001; por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, específicamente LIBRO 2, PARTE 3, TITULO 1, CAPITULO 6, SECCIÓN 3 “FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS” y, especialmente, por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la institución, expedido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 02 de enero 29 de 2020.

- 1. OBJETO:** Suministro de insumos de pintura para la Institución Educativa Bartolomé Mitre.
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** El oferente deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pintura vinilo interior	Cuñete por 5 galones	8
Pintura vinilo exterior	Cuñete por 5 galones	21
Esmalte	Cuñete por 5 galones	10
Esmalte anticorrosivo caoba	Galón	4
Rodillo 9 pul	Unidad	8
Brocha de 3 pul	Unidad	8
Brocha de 2 pul	Unidad	2
Thiner	Galón	18
Lija en seco 150	pliego	15
Lija en seco 80	pliego	15
Espatula 3 pul	Unidad	4

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE		Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314		Versión	001
	Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales		Página	2 de 6
	CONTRATACIÓN			

Espátula plástica	Unidad	4
Estuco plástico por 27 kg	Cuñete	1
Estuca 2 por 25 kg	bulto	2
Sica you por Kg	Kilogramo	4,2
Marmolina	kilogramo	8
Mineral rojo	kilogramo	2
Acronal impermeabilizante	Galón	1

3. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de 3 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
4. **FORMA DE PAGO:** Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los productos y/o bienes solicitados.
5. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Institución Educativa Bartolomé Mitre, ubicada en el Municipio de Chinchiná Caldas.
6. **REQUISITOS HABILITANTES.** Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación:
 - a. Propuesta, firmada por la persona natural o por el representante de la persona jurídica.
 - b. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a esta invitación.
 - c. Copia de la última planilla o recibo de pago a seguridad social o certificación que acredite que la persona natural o la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales cuando corresponda. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o, a falta de este, por el Representante Legal, la cual se entenderá expedida bajo la gravedad del juramento.
 - d. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natral o del representante legal de la persona jurídica.
 - e. RUT.
 - f. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría, vigente.
 - g. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría general de la república, vigente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE		Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314		Versión	001
	Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales		Página	3 de 6
	CONTRATACIÓN			

7. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El fondo de la institución educativa de acuerdo con su experiencia en la adquisición del tipo de bienes que pretende adquirir y de análisis del mercado ha estimado un presupuesto para la adquisición un presupuesto global por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS 00 M.C. (\$10,000,000.00).

8. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Recibo de ofertas.	Desde las 8:00 a.m. del 10 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 a.m. del día 13 de noviembre de 2020. Todos los documentos habilitantes deben ser entregados en sobre sellado en la secretaría de la institución educativa o enviar la documentación al correo electrónico iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co entre las 11.30 a.m. y 12:00 m. del mismo día, la información enviada por correo se entregará en físico en caso de ofrecer la propuesta ganadora.
Cierre del proceso de recibo de ofertas	A las 12:00 m. del día 13 de noviembre de 2020
Evaluación de ofertas y selección del contratista.	A las 12:00 a.m. del día 13 de noviembre de 2020, en la secretaría de la institución educativa.
Publicación acta de evaluación de ofertas y selección del contratista o en su defecto, del acto administrativo de declaratoria de desierto el proceso.	Una vez efectuado el proceso de evaluación de ofertas.
Plazo para subsanar requisitos y/o presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta un día hábil después (24 horas día hábil) de publicado el informe de evaluación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314	Versión	001
	Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Página	4 de 6
	CONTRATACIÓN		

	El único requisito que no es subsanable es la PROPUESTA ECONÓMICA.
Aceptación de oferta	Una vez cumplido el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y resueltas las observaciones al informe de evaluación, si las hubiere.
Inicio de ejecución del objeto contractual	Dentro de los 1 días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta.

9. **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga condiciones de calidad y los requerimientos del Fondo de Servicios Educativos de la institución. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

10. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- a) Proveer los bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
- b) Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
- c) Asumir el riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos hasta que se realice la entrega total a satisfacción en la institución educativa.
- d) Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la institución educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- e) Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones, requisitos y obligaciones estipuladas en esta invitación pública.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314 Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria	Versión	001
	Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Página	5 de 6
CONTRATACIÓN			

- f) Mantener la institución educativa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- g) Avisar a la institución educativa dentro del día hábil siguiente a conocida la existencia, de alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

11. **DE LA SUPERVISIÓN:** El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de un funcionario de la Institución Educativa.

12. **CAUSALES DE RECHAZO:** Serán rechazadas las propuestas cuando en ellas se presente al menos una de las siguientes causales:

- a. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente, por si o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta a través de las diferentes formas de asociación.
- b. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir, luego de la fecha y hora señaladas en la invitación para presentar oferta.
- c. Cuando el proponente registre antecedentes disciplinarios, fiscales y/o penales.
- d. No aportar la respectiva propuesta económica o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- e. Cuando el proponente oferte cantidades y/o características diferentes a las solicitadas por la institución educativa.
- f. Cuando el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial asignado para el contrato.

13. **DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO:** la institución educativa, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente oferta alguna.
- b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE		Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314 Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales		Versión	001
	CONTRATACIÓN		Página	6 de 6

Chinchiná, 09 de noviembre de 2020.



HENRY ARIAS GÓMEZ

Directivo Docente Ordenador del Gasto
Fondo de Servicios Educativos
Institución Educativa Bartolomé Mitre